



Factura: 001-002-000024969



20201701083P00688

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escripción N°:		20201701083P00688					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (16:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	APST CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792864259001	ECUATORIANA	CEDENTE	ALEJANDRO PEDROZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAA TANTAYO MARCELO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707193544	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	VALLEJO ESPINOSA BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707000160	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Jurídica	QUITOLAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792448654001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	HERNAN FRANCISCO CALLEJAS HOLGUIN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

Carla Maria Hidalgo Rivera

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Colegio de Notarios de Pichincha



Ab. Carla María Hidalgo Rivera

Carla María



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2020-17-01-83-000688



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA.

OTORGADO POR:

APST CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

MARCELO JOSÉ SAA TAMAYO,
BERNARDO VALLEJO ESPINOSA Y
QUITOLAB S.A.

CUANTÍA: USD. \$200,00

DÍ: 3 COPIAS

S.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día,

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

El martes quince (15) de septiembre de dos mil veinte, ante mí, Abogada **CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA**, Notaria Octogésima Tercera del Cantón Quito, comparecen por una parte la compañía APST CIA. LTDA., debidamente representada por el señor **ALEJANDRO PEDROZA**, portador de la cédula de identidad número uno siete cinco nueve cero dos nueve tres nueve guion ocho (175902939-8), de estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APST CIA. LTDA., conforme los documentos que se agregan como habilitantes, domiciliado en esta ciudad de Quito en la calle La Pradera N treinta guion veinte y seis (N30-26) y San Salvador, con teléfono número cero nueve ocho seis ocho nueve siete cuatro dos uno (0986897421), con correo electrónico storrescampana@gmail.com; y por otra parte, los señores **MARCELO JOSÉ SAA TAMAYO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete uno nueve tres cinco cuatro guion cuatro (170719354-4), de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Calle B N setenta y tres guion cuatrocientos ochenta y ocho (N73-488) y

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

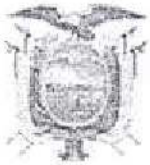


a) Calle A, Urbanización El Condado, con teléfono número cero nueve nueve nueve siete cero ocho cero uno cero (0999708010) y con correo electrónico: marcelosaa@multiapoyo.com.ec; **BERNARDO VALLEJO ESPINOSA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cero cero cero uno seis guion cero (170700016-0), de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Azcunada y Brasil, Edificio EPSILON, departamento uno B (1B), con teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro seis cuatro siete ocho (0999046478) y con correo electrónico: bernardovallejo@multiapoyo.com.ec; y, la compañía **QUITOLAB S.A.**, debidamente representada por el señor **HERNAN FRANCISCO CALLEJAS HOLGUIN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero dos cinco ocho uno seis guion uno (170025816-1), de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, conforme se acredita con el documento que se acompaña como habilitante, con domicilio en esta ciudad de Quito en la calle Irlanda E diez guion dieciséis (E10-16) y Avenida República del Salvador, con teléfono número dos dos cinco cuatro cinco cuatro seis (2254546) y con correo electrónico dalmeida@almeidayasociados.com. Los

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me han presentado sus documentos de identidad los cuales se agregan en copias certificadas al presente instrumento y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agrega como habilitante. Bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente y, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de la compañía MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA. que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente, la compañía APST CIA. LTDA.

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Representada por el señor Alejandro Pedroza en calidad de Gerente General y como tal representante legal de dicha compañía; y por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor Marcelo José Saa Tamayo, y el señor Bernardo Vallejo Espinosa por sus propios y personales derechos y la compañía QUITOLAB S.A. debidamente representada por el señor Hernán Francisco Callejas Holguin, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de dicha compañía. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casados, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para asumir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en junta celebrada el siete de septiembre dos mil veinte, por acuerdo unánime decidió autorizar, la cesión de DOSCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del CEDENTE, a favor de los señores: Marcelo José Saa Tamayo, Bernardo Vallejo Espinosa, y la compañía QUITOLAB S.A. quienes pasan a ser socios de la Compañía; de conformidad con el detalle que se indica a continuación:-----

CEDENTES	Número	de	CESIONARIO
	Participaciones		

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

APST CIA. LTDA.	40	MARCELO JOSE SAA TAMAYO
APST CIA. LTDA.	40	BERNARDO VALLEJO ESPINOSA
APST CIA. LTDA.	120	QUITOLAB S.A.
TOTAL	200	

En virtud de la cesión realizada, el Capital Social de la Compañía se encuentra conformado según el detalle que se indicà a continuación:-----

Socios	Capital Actual (USD)	Participaciones	Porcentaje
QUITOLAB S.A.	US\$ 320	320	80.0000%
BERNARDO VALLEJO ESPINOSA	US\$ 40	40	10.0000%
MARCELO JOSE SAA TAMAYO	US\$ 40	40	10.0000%
TOTAL	US\$ 400	400	100.0000%

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos el cedente cede y transfiere, total e irrevocablemente, las participaciones sociales de conformidad con el detalle constante en el numeral DOS de la cláusula que antecede y que poseen en MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA; a favor de los señores: Marcelo José Saa Tamayo, Bernardo Vallejo Espinosa y la compañía QUITOLAB S.A. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que les corresponden a los cedentes respecto de las participaciones que en este acto se ceden. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** Por acuerdo expreso de las

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.**- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Alejandro Pedroza Secretario de la Junta General de MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA., celebrada el día siete de septiembre de dos mil veinte autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público. **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.**- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.**- De conformidad con el artículo ciento trece (art. 113) de la ley de compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, y demás marginaciones que legalmente correspondan. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que así considere para la plena validez de este negocio jurídico.- (Firmado) Abogado Marcelo Saa, con matrícula profesional número siete mil seiscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



**CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT**
APellidos y Nombres
**PEDROZA
ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO

N° 175902939-8

México
Torreón
FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-07**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INICIAL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	LAS PERMI POR LA LEY
XXX XXX APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	V213312222
XXX XXX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	0015 88306
QUITO FECHA DE EXPIRACIÓN	
2018-09-13	
2020-09-13	

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PROCESO DE REGISTRO

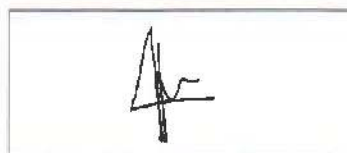
RAZÓN: - De conformidad con el numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial CON FE que (son) fotocopias que (antecedente) que me fue (son) presentada(s) en *UNA* copia(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El **15 SEP. 2020**



Carla Maria
Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
Notaria Pública Tercera del Cantón QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1759029398

Nombres del ciudadano: PEDROZA ALEJANDRO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-340-92319



202-340-92319

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1759029398

Nombre: PEDROZA ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-340-92346



205-340-92346



310259

1090

426855

Quito, 28 de Mayo del 2019



Señor
ALEJANDRO PEDROZA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "APST CIA. LTDA." celebrada el día 28 de Mayo del 2019, procedió a elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de 2 años.

Corresponde al Gerente General de la Compañía en forma Individual la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las facultades y atribuciones establecidas en el artículo Novenos del estatuto social de la compañía.

"APST CIA. LTDA." es una compañía limitada que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de mayo del 2018, ante la Notaria Septuagésima-Séptima del Cantón Quito, y se halla legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 04 de mayo de 2018.

2282.

Atentamente,

Sra. Ana María Pedroza
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- Quito, 28 de Mayo del 2019.-

Alejandro Pedroza
Nacionalidad: Estadounidense
C.I.: 1759029398

TRÁMITE NÚMERO: 42685



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	159886
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10590
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	APST CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEDROZA ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	1759029398
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 2282 DEL 04/05/2018.- NOT. 77 DEL 03/05/2018 KP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

COPIA / En conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo de la Ley N° 201-15 que regula la inscripción que antecede(n) que me fue (pueden presentarse en una o varias copias) es (son) EL COPIA del documento presentado anteriormente en original. B

15 SEP. 2020



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
Quito, Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792864259001
RAZÓN SOCIAL: APST CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: APST CIA.LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES CAMPAÑA BYRON SEBASTIAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/05/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: LA PRADERA Calle: LA PRADERA Numero: N30-26 Intersección: SAN SALVADOR Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EDIFICIO OMEGA Piso: 5 Oficina: 508 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: ANTIGUA ANETA Email: storrescampena@gmail.com Celular: 0986897421 Telefono Trabajo: 026043801

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001787125

Fecha: 30/06/2020 20:16:40 PM

1792864259001
APST CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGUN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: LA PRADERA Calle: LA PRADERA Numero: N30-26
Interseccion: SAN SALVADOR Referencia: ANTIGUA ANETA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EDIFICIO OMEGA Piso: 5 Oficina: 508 Carretero: S/N
Kilometro: S/N Camino: S/N Email: storrescampana@gmail.com Celular: 0986897421 Telefono Trabajo: 026043801 Email principal: storrescampana@gmail.com

RACION.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial D.O. FE los tres fotocopios que acompañan este no son (son) presentados en [Caja] [Fajero] [Línea] es con FEL COPIA del Montante preestablecido para el otorgamiento.

15 SEP. 2020



A: Carla María Hidalgo Rivera
 ABOGADA NOTO DESPACHO TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2020001787125

Fecha: 30/06/2020 20:16:40 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA APST CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 4 días del mes de septiembre del 2020, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle La Pradera N30-26 Y San Salvador, se reúnen los socios de APST CIA LTDA., siendo las 18h00, y deciden conformarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios actúa como Presidente la señora Ana María Pedroza., y como Secretario el señor Alejandro Pedroza., para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación de la cesión de participaciones en la compañía denominada MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA.

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, según el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
PEDROZA ANA MARIA	200	200.00	200.00
PEDROZA ALEJANDRO	<u>200</u>	<u>200.00</u>	<u>200.00</u>
TOTALES:	400	USD 400.00	USD 400.00

El Presidente de la Junta Extraordinaria de Socios, somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1. El Gerente de la compañía solicita la palabra, da lectura y expone a la Junta la oportunidad de ceder el de capital en la compañía MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA. de la cual APST CIA. LTDA. es socio, puesto que la demanda de tiempo y recursos de otros proyectos ha descuidado el desarrollo de esta compañía.
2. Luego de ser analizadas las condiciones y deliberado debidamente, se aprueba por unanimidad que APST CIA. LTDA. ceda el total de las participaciones que posee de la compañía denominada MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA.
3. Además se resuelve autorizar expresamente al Gerente General de la compañía para que participe en la respectiva Junta General Universal Y Extraordinaria de Accionistas de MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA. para formalizar la antes mencionada participación.

4. El Presidente, concede un receso de 15 minutos para que Secretaría redacte el Acta.

5. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado el único punto del Orden del Día, la Presidencia levanta la Junta General y Extraordinaria de Socios, a las 19h45.

Para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica. -



Ana María Pedroza
PRESIDENTE-SOCIO



Alejandro Pedroza.
SECRETARIO-SOCIO



E4443V4444



DO159044

SA201. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial COV-PE en materia notarial, que anteceden) que me fue (non) presentada(s) en el tomo(s) 1 (23) es (son) FOLIO COPIA del documento presentado(s) en su original. El

15 SEP. 2020

Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707193544

Nombres del ciudadano: SAA TAMAYO MARCELO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIZCAINO CEVALLOS DANIELA

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: SAA RAUL MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMAYO MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-340-92397



208-340-92397

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707193544

Nombre: SAA TAMAYO MARCELO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-340-92409



201-340-92409



[illegible]

RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, D.O. 55 que trata los documentos que amanece(n) que me fue(n) presentada(n) en [UVA] [ciudad y estado], es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El 15 FEB 2002

15 SEP. 2020

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707000160

Nombres del ciudadano: VALLEJO ESPINOSA BERNARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN ARELLANO MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2006

Nombres del padre: VALLEJO ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA SONIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



Bernardo Vallejo E.

Nº de certificado: 209-340-92429



209-340-92429

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707000160

Nombre: VALLEJO ESPINOSA BERNARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-340-92452



201-340-92452



Y4343V4444

BE-80 000



15 SEP. 2020



Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700258161

Nombres del ciudadano: CALLEJAS HOLGUIN HERNAN FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE DOLORES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALLEJAS ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HOLGUIN MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-340-92467



209-340-92467

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700258161

Nombre: CALLEJAS HOLGUIN HERNAN FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-340-92488



205-340-92488



Exp. 171028

13521

Quito, 01 de agosto de 2018

Señor

Hernán Francisco Callejas Holguín

Ciudad. -



Cúmplenle informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía QUITOLAB S.A. celebrada el 31 de julio de 2018, tuvo a bien designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, para un periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en los estatutos sociales de la compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá usted individualmente.

QUITOLAB S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Decimo del Cantón Quito, el 09 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil el 03 de junio del mismo año.

1951

Atentamente;

José Luis Ramírez

Secretario AD-HOC

RAZON: En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado para un periodo de CINCO AÑOS y prometo cumplir con mis funciones de acuerdo a las leyes y los Estatutos de la Compañía. Quito, 01 de agosto de 2018.

Hernán Francisco Callejas Holguín

CC: 1700258161

OK



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 58343



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	107008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUITOLAB S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALLEJAS HOLGUIN HERNAN FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1700258161
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1957 DEL 03/06/2013 NOT. 10 DEL 09/04/2013.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que amecede(n) que me fue(n) presentada(s) en una copia(es) es (son) EL COPIA del documento presentado ante mí en original.

15 SEP. 2020



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA NOTARIAL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792448654001
RAZÓN SOCIAL: QUITOLAB S.A.

NOMBRE COMERCIAL: QUITOLAB
REPRESENTANTE LEGAL: CALLEJAS HOLGUIN HERNAN FRANCISCO
CONTADOR: CASTRO RAMIREZ HECTOR AMABLE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/07/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EMPRESARIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: IRLANDA Número: E10-16 Intersección: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Edificio: TORRE XXI Piso: 3 Oficina: 3W Referencia ubicación: DIAGONAL A LA EMBAJADA DEL PERU Teléfono Trabajo: 022254546 Teléfono Trabajo: 022255406 Fax:
022465804 Email: dalmeida@almeidayasociados.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000901306

Fecha: 10/04/2019 08:54:24 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792448654001

RAZÓN SOCIAL:

QUITOLAB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 03/06/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EMPRESARIAL.

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TELECOMUNICACIONES EN GENERAL.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: IRLANDA Numero: E10-16 Interseccion: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Referencia: DIAGONAL A LA EMBAJADA DEL PERU Edificio: TORRE XXI Piso: 3 Oficina: 3W Telefono Trabajo: 022254546 Telefono Trabajo: 022258406 Fax:
022485804 Email: dalmeida@dalmeidayasocladados.com

RAZÓN - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la
Ley Notarial, DON FE que (sea fotocopia) que antecede(n) que no fue
(son) presentada(s) en UNA Total(les) utiliz(es (son) FOL CORIA del
documento presentado ante mí en original. E:



15 SEP. 2020

Carla María Hidalgo Rivera

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA PÚBLICA MATRIZ DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2019000901306

Fecha: 10/04/2019 08:54:24 AM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de septiembre de 2020, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Avenida 6 de Diciembre, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El Señor Alejandro Pedroza en representación de la compañía APST, propietario de 200.00 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 200.00
- El Señor Hernán Callejas Holguin en representación de la compañía QUITOLAB S.A., propietario de 200.00 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 200.00.

Por decisión de los presentes, preside la Junta el señor Hernan Callejas Holguin y actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Alejandro Pedroza.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Los socios manifiestan su conformidad con el punto único del orden del día y el Presidente dispone de inmediato su discusión.

1. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

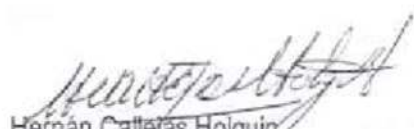
Toma la palabra el señor Alejandro Pedroza, quien manifiesta que es decisión de los socios de la compañía ceder las participaciones que mantienen en MULTISSERVICES CONSULTING CIA.LTDA., a favor de los señores Marcelo José Saá Tamayo, Bernardo Vallejo Espinosa y la compañía QUITOLAB S.A.; explica que la cesión que se propone realizar, será en favor del señor Marcelo José Saá Tamayo por un total de cuarenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; para el señor Bernardo Vallejo Espinosa por un total de cuarenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y para la compañía QUITOLAB S.A. por un total de ciento veinte participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las cesiones se las realiza de la siguiente manera: APST CIA LTDA cede un total de doscientas participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Las cesiones de participaciones se resumen en el siguiente cuadro

SOCIOS	Capital Actual (USD)	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
QUITOLAB S.A.	200	+120	320	320
APST	200	-200	0	0
BERNARDO VALLEJO ESPINOSA	0	+40	40	40
MARCELO JOSÉ SAÁ TAMAYO	0	+40	40	40
TOTALES	400	200	400	400

La Junta delibera por unos minutos respecto de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Marcelo José Saá Tamayo; del señor Bernardo Vallejo Espinosa, y de la compañía QUITOLAB S.A. todo de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo más puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 16:35pm


Hernán Callejas Holguín
QUITOLAB S.A.
SOCIO - PRESIDENTE


Alejandro Pedroza
APST CIA. LTDA.
SECRETARIO - SOCIO

6

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Integramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



4

ALEJANDRO PEDROZA

C.I. 175902939 8

GERENTE GENERAL DE APST CIA. LTDA.



[Firma manuscrita]
MARCELO JOSÉ SAA TAMAYO

C.C. 1707493544



[Firma manuscrita]

BERNARDO VALLEJO ESPINOSA

C.C. 170720016 - 0



[Firma manuscrita]

HERNAN FRANCISCO CALLEJAS HOLGUIN

C.C. 1700258161

GERENTE GENERAL DE QUITOLAB S.A.



[Firma manuscrita]

Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello Confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES; otorgada por: APST
CIA. LTDA.; a favor de: MARCELO JOSÉ SAA TAMAYO Y
OTROS; sellada y firmada en Quito, el quince de
septiembre de dos mil veinte.

Carla María
Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000025175



20201701083000238

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701083000238

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701083P01464

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SAA TAMAYO MARCELO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707193544
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701083P00688

Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701083000238

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701083P01464

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SAA TAMAYO MARCELO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707193544
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701083P00688

con of data

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública número 20181701083P01464 de CONSTITUCIÓN, EN LÍNEA DE LA COMPAÑÍA MULTISSERVICES CONSULTING CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría Octogésima Tercera del Cantón Quito, con fecha 05 de septiembre de 2018, tomé nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, con protocolo número 20201701083P00688, de fecha 15 de septiembre de 2020, celebrada ante mí, otorgada por: **APST CIA. LTDA.**; a favor de: **MARCELO JOSE SAA TAMAYO Y OTROS**; de todo lo cual DOY FE; sellada y firmada en Quito, el cinco de octubre de dos mil veinte.

Carla María Hidalgo Rivera

AB. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 41882

1564116HKSLZTH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34539
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16864
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /15/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTISSERVICES CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CIA APST CIA. LTDA. TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS ASI: CIA APST CIA. LTDA CEDE 40 PARTICIPACIONES A MARCELO SAA, 40 PARTICIPACIONES A BERNARDO VALLEJO Y 120 PARTICIPACIONES A CIA QUITOLAB S.A.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2282 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/05/2020

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103